

CÓDIGO DE CONDUCTA

DE LAS PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA



ÍNDICE

CARTA	INVITACIÓN	3
	ULO I. DISPOSICIONES GENERALES	4
Obje		4
Misić		4
Visió		4
Glosa		5
Ámb	oito de aplicación y obligatoriedad.	5
	ULO II. PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD	6
CAPÍTI	ULO III. CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD EN EL COPLADE	7
GENEF	RALES	7
l. (Compromisos con la Sociedad	7
a)	Tengo vocación de servicio	7
b)	Asesoro, oriento y tramito.	7
c)	Participo en el combate a la corrupción.	8
II.	Compromisos con mis compañeras y compañeros que laboran en COPLADE:	8
a)	Actuó con Respeto	8
b)	Fomento la igualdad de género y la no discriminación	9
c)	No tolero ni fomento el acoso sexual y el hostigamiento sexual	9
d)	Promuevo un clima organizacional libre de acoso laboral.	10
III.	Compromisos con mi trabajo	10
a)	Conozco mis atribuciones.	10
b)	Ejerzo adecuadamente el cargo publico	11
c)	Manejo apropiadamente la información.	11
d)	Hago un uso adecuado de los recursos informáticos.	12
e)	Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad.	12
f)	Identifico y gestiono los conflictos de intereses	13
ESPEC	ÍFICOS.	13
I.	Compromisos en el desarrollo de mis actividades.	13
a) Es	Ejerzo con imparcialidad la funciones en el proceso de planeación del desarro tado	ollo del 13
b) de	Promuevo el adecuado manejo de la información dentro del Proceso de inte I Informe de Gobierno	gración 13
c)	Atiendo las recomendaciones de mejora en el proceso de asesoría	14
d)	Coordino la participación ciudadana sin discriminación	14



	e) una	Promuevo el respeto a los derechos humanos y la no discriminación en la difusión cultura demográfica	de 14
	f)	Colaboro en el cumplimiento de los convenios de coordinación suscritos	14
	g)	Manejo responsable de información pública	14
	h) geo	Promuevo y fortalezco las acciones de difusión de información estadística y ográfica	15
	i)	Promuevo una mejora continua en el establecimiento de objetivos institucionales	15
	j)	Identifico y propongo mejoras en el marco de actuación institucional	15
	k)	Actúo responsablemente en el ejercicio de los recursos públicos	15
	l)	Suscito el desarrollo de mejores prácticas	16
	m)	Trabajo con compromiso	16
	n)	Fomento un ambiento laboral cordial y organizado	16
CAI	PÍTU	LO IV. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS	17
CAI	PÍTU	LO V. MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	17
CAI	PÍTU	LO VI. CARTA COMPROMISO	18
CAI	PÍTU	LO VII. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO	18
CAI	PÍTU	LO VIII. VIGENCIA	19
ΔΝΙ	EXO	ÚNICO	20



CARTA INVITACIÓN

Estimadas compañeras y compañeros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, la sociedad bajacaliforniana demanda que las instituciones públicas actúen bajo principios y conductas éticas, por ello, es un compromiso lograr una trasformación de la función pública y construir un buen gobierno confiable para la ciudadanía.

Por ello, es importante que el COPLADE cuente con un Código de Conducta, que comprometa y concientice a las personas servidoras públicas que lo conformamos, sobre el alto valor social de sus conductas y acciones laborales, ayudando así, a crear un entendimiento común de las normas básicas para interactuar, observables entre sus miembros.

En este contexto, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California establece el presente Código de Conducta que puntualiza el comportamiento que se espera de sus integrantes, con reglas concretas de actuación y acordes con las actividades que se desarrollan, de manera tal que adoptemos e interioricemos su contenido, a fin de coadyuvar a lograr los objetivos institucionales promoviendo la identidad institucional, los principios, valores y reglas de integridad, asociados a la nueva ética pública, siendo compromiso y obligatoriedad para todos él aplicarlo en el desempeño de nuestras funciones.

El Código de Conducta es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas del COPLADE, por lo que en el ejercicio de nuestras atribuciones estamos obligados a conducir nuestro actuar en exacta legalidad, además de observar los principios contenidos en el presente.

Mtra. Brígida María Fernández Rubio Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California



CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Objetivo

Sensibilizar y socializar entre las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California sobre los compromisos éticos de la institución, con la finalidad de enriquecer nuestra cultura e identidad institucional en un marco de valores y conductas deseables, que sirvan como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y en las interacciones con las distintas dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno con los cuales se comparten atribuciones, atendiendo con esto a diversas prioridades de esta administración estatal, como lo son las políticas públicas transversales de Combate Frontal a la Corrupción y Máxima Transparencia, así como una Gestión Pública Honesta y al Servicio de la Gente, ambas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PEDBC 2022-2027), propiciando que las personas servidoras públicas rijan su actuar bajo los principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas, en camino a la consolidación de la excelencia de calidad en su desempeño.

Misión

"Somos una entidad estratégica del Gobierno del Estado encargada de conducir e impulsar el proceso de planeación para el desarrollo del Estado y promover la cultura demográfica, a partir del fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, colaboración, concertación, inducción y gestión con los gobiernos federal y municipales, así como con los sectores social y privado; con apoyo de las tecnologías de la información y la colaboración de servidores públicos profesionales, para garantizar la participación ciudadana como elemento esencial en la toma de decisiones públicas en beneficio de la población bajacaliforniana".

Visión

"Ser la institución líder en materia de planeación, diseño, promoción, aplicación y conducción de políticas públicas, programas y proyectos para el desarrollo, apoyada en una sólida coordinación de acciones con la federación, los municipios y los sectores social y privado, con una activa participación ciudadana que permita elevar el bienestar de la población sobre bases de equidad económica y social".



Glosario.

Código: Código de Conducta del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California.

Carta Compromiso: Instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Conducta y de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos.

Comité. El Comité de Conducta e Integridad Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California.

Código de Ética: Código de Ética para las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California.

COPLADE. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California.

LRABC. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

OIC: Órgano Interno de Control del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California.

Personas servidoras públicas: Todas las personas servidoras y funcionarias públicas adscritos al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, sin importar la categoría de base, confianza, o por contrato de prestación de servicios asimilados a salarios.

PEDBC: Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027

Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

Las disposiciones de este Código son de carácter general y de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, sin importar la modalidad o el régimen de contratación.



CAPÍTULO II. PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, todo el personal que labore o preste sus servicios observará en todo momento:

Los <u>principios rectores del servicio público</u> de competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, eficiencia, equidad, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas, transparencia.

Los <u>valores en el servicio público</u> de cooperación, entorno cultural y ecológico, equidad de género, honestidad, igualdad y no discriminación, interés público, liderazgo, perspectiva de género, respeto y respeto a los derechos humanos.

Las <u>reglas de integridad</u> de actuación pública, información pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales, trámites y servicios, recursos humanos, administración de bienes muebles e inmueble, procesos de evaluación, control interno, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad, comportamiento digno.

Principios, valores y reglas de integridad la cuales se encuentran enunciados y definidos en el Código de Ética para las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California.



CAPÍTULO III. CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD EN EL COPLADE

GENERALES

I. Compromisos con la Sociedad

a) Tengo vocación de servicio

El servicio público es una labor de honor, formo parte de un gobierno honesto, austero y transparente por lo que actuó conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados óptimos y preservando el interés público por encima de intereses particulares, procurando en todo momento el bienestar de la sociedad y un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo con mis responsabilidades, para corresponder a la confianza que la ciudadanía me ha conferido.

Vinculada con:

- **Principios**: Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Disciplina, Profesionalismo y Rendición de cuentas. *Art. 7 fracciones II, IV, V, VI, VIII, X, XIII, XIV del Código de Ética.*
- **Valores:** Interés Público, Cooperación, Liderazgo. *Art. 8 fracciones I, VI y VII del Código de Ética.*
- **Reglas de Integridad**: Actuación Pública y Recursos Humanos. *Art. 12 fracciones I y VI del Código de Ética*.
- **Directriz:** Art 7, fracciones II y VII de la LRABC

b) Asesoro, oriento y tramito.

Atiendo y oriento de forma imparcial, con profesionalismo, eficacia, oportunidad, respeto y actitud de servicio a cualquier persona en sus requerimientos, tramites y necesidades de información, absteniéndome de dar preferencias o un trato descortés e insensible. Todas las respuestas y orientaciones que brindo, son oportunas y se encuentran debidamente fundadas y motivadas.



- **Principios**: Lealtad, Imparcialidad, Equidad, Profesionalismo, Transparencia y Rendición de cuentas. *Art. 7 fracciones VI, VIII, X, XIII, XIV y XV del Código de Ética*.
- **Valores:** Respeto, Interés Público, Cooperación y Liderazgo. *Art. 8 fracciones I, VI, VII y IX del Código de Ética.*
- **Reglas de Integridad**: Actuación Pública, Programas Gubernamentales y Tramites y Servicios. *Art. 12 fracciones I, IV y V del Código de Ética*.
- **Directriz:** Art 7, fracciones IV, V y VII de la LRABC.

c) Participo en el combate a la corrupción.

Mi comportamiento en todo momento es un ejemplo de integridad, aspiro a la excelencia en el servicio público y me reconozco como un factor central en la consolidación de la nueva ética pública. Desde el ámbito de mis atribuciones mantengo un firme compromiso con el combate a la corrupción, por lo que denuncio cualquier acto u omisión contrario a la ley o a la ética, del que tenga conocimiento

Vinculada con:

- **Principios**: Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Rendición de cuentas e Integridad. *Art. 7 fracciones VII, VIII, IX, XI, y XIV del Código de Ética*.
- Valores: Interés Público y Liderazgo. Art. 8 fracciones VI y VII del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad**: Control Interno y Procesos de Evaluación. *Art. 12 fracciones XIII y IX del Código de Ética*.
- **Directriz:** Art 7, fracción I y IX de la LRABC.

II. Compromisos con mis compañeras y compañeros que laboran en COPLADE:

a) Actuó con Respeto

Doy a mis compañeras y compañeros de trabajo, un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y la igualdad, sin importar la jerarquía, evitando actitudes y conductas ofensivas, así como el empleo de lenguaje soez, prepotente o abusivo y cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, los derechos humanos, las libertades, o que constituya o pueda constituir alguna forma de discriminación.



- **Principios**: Legalidad, Imparcialidad y Profesionalismo *Art. 7 fracciones VIII, XI y, XIII del Código de Ética*.
- Valores: Interés Público y Respeto. Art. 8 fracciones VI y IX del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad**: Actuación Pública y Comportamiento Digno *Art. 12 fracciones I y XIII del Código de Ética.*
- **Directriz:** Art 7, fracción IV de la LRABC.

b) Fomento la igualdad de género y la no discriminación

Brindo a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como a cualquier persona, un trato igualitario y sin discriminación alguna por nacionalidad, origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, física, salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, estado civil o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.

Así mismo, contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público con el propósito de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas; empleo lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación y documentos institucionales.

Vinculada con:

- **Principios**: Imparcialidad, Profesionalismo, Integridad y Equidad *Art.* 7 fracciones VI, VIII, IX y XIII del Código de Ética.
- Valores: Respeto a los derechos humanos Art. 8 fracción X del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad**: Comportamiento digno. *Art. 12 fracción XIII del Código de Ética*.
- **Directriz:** Art 7, fracción VII de la LRABC.

c) No tolero ni fomento el acoso sexual y el hostigamiento sexual

Es mi compromiso y convicción velar por la integridad y dignidad de mis compañeras y compañeros, y de todas las personas con quien tengo trato, por lo que, no fomento ni tolero el acoso sexual y hostigamiento sexual, así como ningún acto o tipo de violencia en contra de las personas.



- **Principios**: Profesionalismo, Integridad y Equidad *Art. 7 fracciones VI, IX y XIII del Código de Ética*.
- Valores: Respeto a los derechos humanos. Art. 8 fracción X del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad**: Comportamiento digno. *Art. 12 fracción XIII del Código de Ética.*
- Directriz: Art 7, fracción VII de la LRABC.

d) Promuevo un clima organizacional libre de acoso laboral.

Contribuyo a mantener un ambiente y clima laboral cordial. Evito y denuncio cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad de mis compañeras y compañeros dañe la autoestima, la salud, integridad y libertades establecidas para todas y todos los servidores públicos.

Vinculada con:

- **Principios**: Profesionalismo e Integridad. *Art. 7 fracciones IX y XII del Código de Ética.*
- **Valores:** Respeto a los derechos humanos e Igualdad y No discriminación. *Art.8 fracciones V y X del Código de Ética.*
- **Reglas de Integridad**: Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la Integridad *Art. 12 fracciones XI y XII del Código de Ética*.
- **Directriz:** Art 7. fracción VII de la LRABC.

III. Compromisos con mi trabajo

a) Conozco mis atribuciones.

Actuó conforme a los que dispongan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones, facultades y atribuciones; siempre con actitud institucional y vocaciones de servicio. Asimismo, tengo conocimiento de las conductas que dan lugar a las faltas administrativas y evito incurrir en las mismas.

Vinculada con:

- **Principios**: Legalidad, Disciplina y Profesionalismo. *Art. 7 fracciones II, XI y XIII del Código de Ética*.
- Valores: Interés Público. Art. 8 fracción VI del Código de Ética.



- Reglas de Integridad: Programas gubernamentales, Recursos Humanos, Actuación Pública y Procedimiento Administrativo. Art. 12 fracciones I, IV, VI y X del Código de Ética.
- **Directriz:** Art 7, fracción I de la LRABC.

b) Ejerzo adecuadamente el cargo publico

Me conduzco con rectitud conforme a mis atribuciones y con imparcialidad, sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de mi cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios o para socios o sociedades de las que forme o formen parte; ni buscar o aceptar compensaciones o prestaciones adicionales, así como dadivas obsequios o regalos de cualquier persona u organización, en razón del ejercicio de mis deberes.

Vinculada con:

- **Principios**: Legalidad, Lealtad, Imparcialidad, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Competencia por mérito e Integridad. *Art. 7 fracciones I, II, VIII, IX, X, XI, XII, y XIII del Código de Ética*.
- Valores: Interés Público y Liderazgo Art. 8 fracciones VI y VII del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad**: Programas gubernamentales y Actuación Pública. *Art.* 12 fracciones I y IV del Código de Ética.
- **Directriz:** Art 7, fracciones I, II y IX de la LRABC.

c) Manejo apropiadamente la información.

Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos del COPLADE, siempre observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; impulsando con ello la rendición de cuentas, así como un gobierno abierto. Asimismo, como excepción a la publicidad, protejo la información confidencial o reservada que detecto, en el ejercicio de mis funciones, a través de los medios y plazos establecidos en la Ley en la materia.



- **Principios**: Legalidad, Objetividad, Transparencia y Rendición de Cuentas. *Art.* 7 fracciones XI, XII, XIV y XV del Código de Ética.
- Valores: Cooperación e Interés Público Art. 8 fracciones I y VI del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad**: Información Pública y Control interno. *Art. 12 fracciones II y IX del Código de Ética*.
- **Directriz:** Art 7, fracción VI de la LRABC.

d) Hago un uso adecuado de los recursos informáticos.

Cumplo con las indicaciones y la política de seguridad informática del COPLADE, haciendo uso de las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darles uso distinto al del ejercicio de estas, así como evitando instalar programas o aplicaciones ajenos a la infraestructura del COPLADE

Vinculada con:

- **Principios**: Honradez, Eficiencia y Eficacia. *Art. 7 fracciones IV, V y VII del Código de Ética*
- Valores: Interés Público Art. 8 fracción VI del Código de Ética
- **Reglas de Integridad**: Administración de Bienes Muebles e Inmuebles. *Art. 12 fracción VII del Código de Ética*.
- **Directriz:** Art 7, fracción VI de la LRABC.

e) Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad.

Ejerzo y administro con austeridad los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad, sujetándome en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así mismo, actúo con responsabilidad, respeto y cuidado de todos los recursos materiales de la institución.

Vinculada con:

- **Principios**: Honradez, Eficiencia, Economía, Profesionalismo y Eficacia. *Art. 7 fracciones III, IV, V, VII y XIII del Código de Ética*
- Valores: Interés Público Art. 8 fracción VI del Código de Ética
- **Reglas de Integridad**: Contrataciones Públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, Administración de bienes muebles e Inmuebles. Art. 12 fracciones III y VII del Código de Ética.
- **Directriz:** Art 7, fracciones I y VI de la LRABC.



f) Identifico y gestiono los conflictos de intereses

En la atención, tramitación o resolución de asuntos de mi competencia, informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones y evito que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva.

Vinculada con:

- **Principios**: Imparcialidad, Profesionalismo, Objetividad e Integridad. *Art. 7 fracciones VIII, IX, XII y XIII del Código de Ética*
- Valores: Interés Público Art. 8 fracción VI del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad**: Desempeño Permanente con Integridad y Cooperación con la Integridad. *Art. 12 fracciones XI y XII del Código de Ética.*
- **Directriz:** Art 7, fracción IX de la LRABC.

ESPECÍFICOS.

I. Compromisos en el desarrollo de mis actividades.

a) Ejerzo con imparcialidad la funciones en el proceso de planeación del desarrollo del Estado

En la operación y manejo de los aspectos técnicos y administrativos que conlleva la planeación del desarrollo de entidad, mi actuar estará sustentado en criterios imparciales, apegados al marco normativo rector de dicho proceso.

b) Promuevo el adecuado manejo de la información dentro del Proceso de integración del Informe de Gobierno

Colaboro en los trabajos para la integración del Informe de Gobierno, asesorando y apoyando en los aspectos técnicos a las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal, procurando el correcto manejo de la información, bajo criterios de transparencia, honradez y máxima publicidad en la socialización de dicho documento.



c) Atiendo las recomendaciones de mejora en el proceso de asesoría

En la asesoría técnica a las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal en los procesos de formulación, instrumentación y evaluación de planes, programas institucionales, así como los diversos instrumentos de planeación tales como la Ley de Planeación del Estado y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, por mencionar algunos, los cuales impactan en el desarrollo del Estado, me abstendré de omitir los señalamientos por deficiencias, incumplimientos al marco normativo, áreas de oportunidad, ausencias o fallas que me sean notificadas.

d) Coordino la participación ciudadana sin discriminación

Promuevo y coordino los mecanismos de participación con representantes de los sectores, público, privado, académico y sociedad en general para fortalecer y legitimar los procesos de planeación del desarrollo, brindando una atención responsable, respetuosa y sin distingo o discriminación por sexo, preferencia, condición social o limitación física alguna.

e) Promuevo el respeto a los derechos humanos y la no discriminación en la difusión de una cultura demográfica

En el desarrollo de las actividades que fortalezcan la cultura demográfica del Estado, aseguro el debido cumplimiento al marco legal aplicable, mediante campañas y eventos de sensibilización dirigido a grupos vulnerables, mediante una socialización permanente y con estricto apego a los derechos humanos y la no discriminación.

f) Colaboro en el cumplimiento de los convenios de coordinación suscritos

Participo como enlace operativo con los diferentes sectores e instituciones de los tres órdenes de gobierno, para asuntos de población y estadística derivados de los acuerdos de coordinación suscritos, bajo principios de colaboración, respeto y apego a lo establecido en dichos acuerdos.

g) Manejo responsable de información pública

Coordino, superviso y controlo las diferentes etapas para la integración, mantenimiento y actualización del Sistema Estatal de Información



Sociodemográfica, así como los sistemas estadísticos y geográficos que se implementen, mediante un uso responsable y ético de la información generada y socializada en coordinación con otras dependencias y entidades públicas.

h) Promuevo y fortalezco las acciones de difusión de información estadística y geográfica

Elaboro y promuevo acciones para difundir conocimiento y uso de información estadística y geográfica entre los diferentes sectores sociales, públicos, privados y académicos del Estado, bajo criterios de universalidad y respeto a derechos humanos, innovando los espacios, mecanismos e instrumentos para dicha difusión.

i) Promuevo una mejora continua en el establecimiento de objetivos institucionales

En el establecimiento e integración de objetivos, metas, fines, propósitos e indicadores a cumplir en la programación operativa anual, así como los indicadores de desempeño del organismo, me sujetaré solamente a los aspectos materia de su competencia. Asimismo, propondré las modificaciones correspondientes para el mejor desempeño de las atribuciones institucionales establecidas en el marco normativo vigente.

j) Identifico y propongo mejoras en el marco de actuación institucional

Participo en la actualización del marco de actuación jurídicoadministrativo de la institución, proponiendo actualizaciones y mejoras en la búsqueda de la eficacia y eficiencia institucional en el desempeño de mis funciones y apegándome en la normatividad correspondiente.

k) Actúo responsablemente en el ejercicio de los recursos públicos

Cumplo diligentemente la tramitación de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones públicas, actuando con honradez y en apego a la normativa en la materia, estableciendo una comunicación objetiva, imparcial y de respeto con los proveedores del COPLADE.



I) Suscito el desarrollo de mejores prácticas

Promuevo entre las personas servidoras públicas del COPLADE, la implementación de mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir conflictos de intereses.

m) Trabajo con compromiso

Desarrollare mis actividades laborales diarias con un compromiso total hacia el logro de los objetivos institucionales, cumpliendo con las instrucciones que me sean asignadas, respetando la dignidad e integridad de las personas y la armonía laboral.

n) Fomento un ambiento laboral cordial y organizado

Mantendré una comunicación incluyente, clara, respetuosa y tolerante con mis compañeras y compañeros, identificando las capacidades de cada una de ellas para fortalecer el trabajo en equipo y lograr mejores resultados en la institución.

Apoyaré y colaboraré dentro de mis atribuciones en el desarrollo de los diversos proyectos y metas que se ejecuten en la institución.

Propondré a mi superior jerárquico nuevas y eficientes formas de trabajo tomando en cuenta mi experiencia y creatividad, respetando las iniciativas o ideas de mis otras compañeras y compañeros.

Respetaré las formas de trabajo expuestas por mis superiores jerárquicos.

Vinculadas todas ellas con:

- **Principios**: Disciplina, Eficacia, Eficiencia, Equidad, Honradez, Imparcialidad, Integridad, Legalidad, Profesionalismo. *Art. 7 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII y XIII del Código de Ética*
- **Valores:** Cooperación, Equidad de género, Honestidad, Interés Público, Liderazgo, Respeto. *Art. 8 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX del Código de Ética*
- Reglas de Integridad: Actuación Pública, Información Pública, Contrataciones Públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, Recursos Humanos, Procesos de Evaluación, Procedimiento administrativo, Desempeño Permanente con Integridad, Cooperación con la Integridad y Comportamiento Digno Art. 12 fracciones I, II, III, VI, VIII, X, XI, XII y XIII del Código de Ética.
- **Directriz:** Art 7, fracción VIII de la LRABC.



CAPÍTULO IV. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS

Las y los servidores públicos del COPLADE, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión podrán realizarse las siguientes preguntas:

- 1. ¿Mi actuar está ajustado a la normativa que estoy obligado a observar?
- 2. ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
- 3. ¿Mi conducta está alineada a los objetivos del COPLADE?
- 4. ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso que la respuesta a dicha preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica o al Comité, a fin de recibir la asesoría que corresponda.

Instancias de asesoría, consulta e interpretación.

Compete al Órgano Interno de Control del COPLADE y al Comité de Conducta e Integridad Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, la interpretación consulta y asesoría, en los supuestos que existan dudas con motivo de la aplicación u observancia del Código de Conducta por parte de las personas servidoras públicas del COPLADE

CAPÍTULO V. MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

El Comité publicará en el Portal Institucional del COPLADE el presente Código de Conducta, y mediante comunicados vía correo electrónico y folletos digitales difundirá su contenido, así mismo lo hará del conocimiento al personal de nuevo ingreso.

Para dar a conocer el contenido y alcance, durante el primer trimestre de cada ejercicio fiscal, el Comité impartirá capacitación presencial o virtual a todas las personas servidoras públicas del COPLADE.



CAPÍTULO VI. CARTA COMPROMISO

Todo el personal que labore o preste sus servicios en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, suscribirá la carta compromiso contenida en el anexo único de este Código y la entregará impresa y/o por medio electrónico al departamento de Administración y Seguimiento Institucional del COPLADE. En caso que se remita vía correo electrónico, este deberá enviarse a la persona titular del departamento referido.

CAPÍTULO VII. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

El Comité en coordinación con el OIC del COPLADE promoverá, supervisará y hará cumplir el presente Código. Sin embargo, la responsabilidad primaria de adoptarlo y mantener una cultura de excelencia ética en el COPLADE recae en todas y todos.

Nuestra reputación de actuar con ética y responsabilidad se construye a partir de cada decisión que tomamos todos los días. Nuestro Código, brinda las herramientas necesarias para trabajar con apego al compromiso de integridad. Será nuestra responsabilidad conocer y cumplir con las políticas aplicables servicio público y a las decisiones propias de su ejercicio.

Las personas a servicio del estado debemos actuar con rectitud a fin de nunca tolerar actos que vulneren la confianza depositada de las ciudadanas y ciudadanas en el Gobierno Estatal.

En caso que presenciemos o identifiquemos alguna conducta contraria a la integridad, debemos denunciar ante:

- 1. El Órgano Interno de Control del COPLADE
- 2. El Comité de Conducta e Integridad Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California.

Existiendo diversas formas para presentar tus denuncias como lo son:

- 1. Buzón de quejas/denuncias. Ubicado en la recepción del COPLADE.
- 2. Portal de Internet de COPLADE http://www.copladebc.gob.mx/



- 3. De manera digital, a través del Sistema de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública http://sctg.bajacalifornia.gob.mx:8080/quejas/queja.jsp
- 4. Vía telefónica a los números (686) 591-6545, 251-0519 y 333-0131
- 5. De manera presencial en oficinas del COPLADE, ubicadas en Blvd. Benito Juárez 1298, Int. 6 y 6C, Fraccionamiento Jardines del Valle, Mexicali Baja California.

CAPÍTULO VIII. VIGENCIA

El presente Código de Conducta entra en vigor a partir del día siguiente a su aprobación por el Comité y estará vigente hasta en tanto no exista disposición legal que lo abrogue o modifique.

Sera responsabilidad del Comité evaluar cada ejercicio fiscal el presente Código de Conducta y en caso de ser necesario proceder a su actualización.



ANEXO ÚNICO

CARTA COMPROMISO

Quien suscribe, mayor de edad y en pleno								
uso de mis capacidades, con	numero de	emplead <u></u> ,	adscrit a					
, bajo el puesto de, una								
vez leído y comprendido el Código de Conducta de las personas servidoras públicas								
del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, me								
comprometo a cumplirlo cabalmente durante el desempeño de mi empleo, cargo o								
comisión.								
Firmo la presente a	los días del	mes de	del					
Atentamente								
Nombre y Firma								